

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 28 DE JULIO DE 2003

EDICION N°

8.062

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

Resolución N° 23/03 (Sala II)

Expediente N° 402080301-15.956-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Villa Angela, ejercicio 2001. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Rodolfo Miguel Mleziva y Juan Filemón Roldán, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de veintidós mil novecientos sesenta y nueve pesos con 09/100 (\$ 22.969,09). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Carlos Alberto Lobera, Marcelo Alejandro Esquivel, Oscar Arnoldo Mari, Rodolfo Miguel Mleziva y Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, a quienes se les formula observación con alcance de reparos. Por Secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 100 y vta. y 101/102, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

Resolución N° 25/03 (Sala II)

Expediente N° 402280802-17.363-E

Declara responsables solidarios a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos y Pedro Ramón Cristante, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de ochenta y ocho mil cincuenta y seis pesos con 04/100 (\$ 88.056,04). Formula a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos y Pedro Ramón Cristante, reparo. Aplica a los Sres. José Víctor Winnik, Hugo Daniel Arévalos y Pedro Ramón Cristante, la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por quinientos pesos (\$ 500). Intima a los responsables al pago del cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º de la presente.

Resolución N° 27/03 (Sala II)

Expediente N° 402201102-17.558-E

Formula al Sr. Rubén Oscar Liva, reparo. Aplica al Sr. Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por trescientos pesos (\$ 300). Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado,

conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º de la presente.

Resolución N° 31/03 (Sala II)

Expediente N° 402150202-16.846-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roca, ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 44/03 (Sala I)

Expediente N° 401230802-17.359-E

Declara responsable al Sr. Héctor Insaurrealde, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de treinta y cuatro mil trescientos diez pesos con 98/100 (\$ 34.310,98). Formula observación con alcance de reparo y aplicación de una multa de trescientos pesos (\$ 300), conforme a lo previsto en el art. 6º, apart. 5º), inc. a), subinciso 4) de la Ley N° 4.159, al Sr. Héctor Insaurrealde. Intima al responsable al pago de las sumas indicadas en los artículos 2º y 3º, en el plazo establecido por el artículo 86º de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º de la presente.

Resolución N° 47/03 (Sala I)

Expediente N° 401190101-15.741-E

Aprueba la rendición de cuenta de Secretaría de Desarrollo Social, Fondos Nacionales, ejercicio 2001. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Luis Picaluk, a quien se le formula observación con alcance de cargo, por la suma de treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 46/100 (\$ 37.859,46) y de reparo con aplicación de multa. Por Secretaría procédase a la apertura del expedientes en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2º, corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 570/582, 585/586 y 508/592, emplazándolo por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones que se le formulan, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 48/03 (Sala I)

Expediente N° 401200502-17.176-E

Libera de responsabilidad al Cr. Horacio Néstor Almeida por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución N° 49/03 (Sala I)

Expediente N° 401060203-17.762-E

Declara responsable al Sr. Hermenegildo López, por los hechos objeto de la presente causa, condenán-

dolo al resarcimiento patrimonial de la suma de doscientos sesenta y siete mil trescientos veintisiete pesos con 49/100 (\$ 267.327,49). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el artículo 1º, en el plazo establecido en el artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:23/7v:28/7/03

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A. (Administración Provincial del Agua)
RESOLUCION Nº 303/03

Resistencia, 17 de julio de 2003

APRUEBASE el Proyecto de la Obra: "PROVISION DE AGUA PARA LA GANADERIA", a desarrollarse en el Paraje "San Manuel" - Colonia Pastoral Teuco (Dpto. General Güemes), con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos veintidós mil ciento noventa y dos (\$ 222.192), con un Plazo de ejecución de ciento veinte (120) días y Plazo de Garantía de Obra de sesenta (60) días, de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.160503.0149/E.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Area de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada N° 01/03 destinada a la ejecución de la Obra cuyo Pliego se aprueba por el Artículo 1º de la presente, cursando las correspondientes invitaciones a las Empresas detalladas en la Planilla Anexa I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: FIJASE como Fecha de Apertura de la Licitación Privada N° 01/03 el día 06 de Agosto de 2003 en la sede de la Administración Provincial del Agua a las 11,00 hs, previéndose la recepción de las ofertas hasta las 10,30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua.

ARTICULO 4º: CONFORMASE la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Privada mencionada, con las siguientes personas: Ing. Adolfo A. URTURI; Ing. Oscar E. TONONI, Lic. José María PETRI y el Dr. Raúl O. CASAVECCHIA con la asistencia como Secretario de Actas el Sr. Juan Alberto TROXLER.

ARTICULO 5º: CONFORMASE la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas que recepcionen para la citada Licitación Privada con las siguientes personas: Ing. Oscar E. TONONI y Lic. José M. PETRI contando con la asistencia, si fuere necesario, del Dr. Raúl O. CASAVECCHIA y la C.P.N. Estela A. F. de FLORES, debiendo expedirse en un plazo de cinco (5) días computados a partir de la fecha del Acta de Apertura de la Licitación.

ARTICULO 6º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a liquidar y abonar las erogaciones que demanden el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO 7º: IMPÚTENSE las erogaciones emergentes de lo precedentemente resuelto al Ítem 13 -PROYECTO INTERFLUVIO TEUCO BERMEJITO- del Presupuesto de la Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

PLANILLA ANEXA I - RESOLUCION Nº 303/03
LICITACION PRIVADA Nº 01/03

NOMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES

1. PASKO S.R.L. - Registro N° 203.
2. ROTH CONSTRUCCIONES - Registro N° 302.
3. SERGIO GARCIA CONSTRUCCIONES - Registro N° 194
4. CLARIS, CESAR - Registro N° 282.
5. MIGUELANGEL ROMERO CONSTRUCCIONES - Registro N° 234.

6. TALLER I S.R.L. DE WALTER CRAMAZZI - Registro N° 134.

7. VIAL AGRO S.R.L. - Registro N° 118.

La presente nómina consta de siete (7) empresas.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. E:25/7v:30/7/03

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A. (Administración Provincial del Agua)
RESOLUCION Nº 272/03

Resistencia, 18 de junio de 2003

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Modelo de Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Administración Provincial del Agua y la Dirección Nacional de Vías Navegables, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, y cuyo objetivo es la realización de los trabajos de dragado del Riacho Barranqueras, mediante la utilización de la Draga 326-C, a fin de garantizar el calado necesario y suficiente que permita su segura navegabilidad para la embarcaciones que operan comercialmente con el Puerto de Barranqueras y los muelles de las Empresas privadas instaladas en la zona, de conformidad a los fundamentos expuestos en los CONSIDERANDOS y la documentación obrante en el Expediente N° 270-210503-0156/E.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Señor Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, Ing. Hugo Rubén ROHRMANN, a suscribir con la Dirección Nacional de Vías Navegables el Convenio de Cooperación cuyo Modelo se aprueba por el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: DESIGNASE a los Ingenieros Adolfo Ángel URTURI y Daniel ACOSTA como Coordinador y Responsable, respectivamente, por parte de la Administración Provincial del Agua en la implementación de los trabajos derivados del Convenio de Cooperación a suscribirse con la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables - Dirección Nacional de Vías Navegables, de conformidad a los Artículos 1º y 2º de la presente, integrando asimismo la Comisión Profesional conformada por el ARTICULO 9º del Convenio, juntamente con el profesional designado por la Intervención del Puerto de Barranqueras.

ARTICULO 4º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua a liquidar y abonar las erogaciones emergentes del cumplimiento del Convenio de Cooperación ya citado, con arreglo a las pautas fijadas en el mismo y el alquiler de equipamientos mencionado en los considerandos.

ARTICULO 5º: HABILITASE una caja chica de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a nombre del Ing. Daniel Acosta con inmediata reposición una vez rendida hasta la suma total de Pesos Ciento veintidós mil trescientos veinticinco (\$ 122.325.-) lo que no incluye los Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) a los que alude el Artículo 4º del Convenio.

ARTICULO 6º: ENCUÁDRANSE las erogaciones emergentes de lo precedentemente establecido en las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua conferidas por el Código de Aguas - Ley N° 3230 - texto vigente- Artículo 132º inc. a) y d) de la Ley de Administración Financiera N° 4787 y el Artículo 8º de la Ley N° 5012.

ARTICULO 7º: IMPUTÉNSE las erogaciones que demande el cumplimiento de las medidas precedentes dispuestas a la partida presupuestaria del Ítem 33 carácter 1 y 2 de la Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua.

s/c. E:28/7v:18/03

EDICTOS

EDICTO. De la Ora. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaria Dra. Nis, en los autos caratulados: "**Cabrera, Diego Luis o otros s/Resistencia, atentado contra la autoridad y robo**", Expte. N° 1.881/02, se hace saber por el término de cinco días a Antonio Miguel FERNANDEZ, argentino, de estado civil soltero, de profesión sodero, nacido

en Barranqueras el 16 de septiembre de 1978, hijo de Fernández, Catalino (f) y de Cano, Librada Doraliza, que se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de febrero de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de prisión en contra de Antonio Miguel Fernández y Cristian Alejandro VERA, ya filiados, por considerarlos autores responsables del delito de robo, previsto y reprimido por el art. 164 del C.P.P. II) Trabar embargo sobre los bienes de los prevenidos hasta cubrir la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00), diligencia que hará efectiva el actuario (Art. 494 del C.P.P.). III) Sobreseer parcial y definitivamente la presente causa en favor Antonio Miguel Fernández y Cristian Alejandro Vera, ya filiado por aplicación de lo dispuesto por el art. 318 inc. 2º del C.P.P., en relación a los delitos de resistencia y atentado contra la autoridad policial. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Dése cumplimiento con la Ley 22.117. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis, Secretaria. Asimismo por resolución 1.024/03 de fecha 9 de mayo del 2003: **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la inmediata detención de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", con último domicilio en Paraíso 900, Barranqueras, Chaco, recomendándose en caso de no ser habido se la inserción en el orden del día. Librese recaudo. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis". Secretaría, 14 de julio de 2003.

Dra. Juana Rosalía Nis
Secretaria

s/c. E:21/7v:30/7/03

EDICTO.- De la Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaría Dra. Nis, en los autos caratulados: "**Fernández, Miguel Antonio s/Hurto**", Expte. N° 1.901/02, se hace saber por el término de cinco días a Antonio Miguel FERNANDEZ, argentino, de estado civil soltero, de profesión sodero, nacido en Barranqueras el 16 de septiembre de 1978, hijo de Fernández, Catalino (f) y de Cano, Librada Doraliza, que se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de febrero de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar prisión preventiva en contra de Antonio Miguel Fernández, ya filiado, por hallarlos autor responsable del delito de hurto simple, previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, y por aplicación de los arts. 291 bis y 297 inc. 5º del C.P.P. II) Librar mandamiento de embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500,00), que diligenciará el actuario (art. 494 del C.P.P.). III) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Dése cumplimiento a la Ley 22.117. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis, Secretaria. Asimismo por resolución de fecha 9 de mayo del 2003: **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la inmediata detención de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", con último domicilio en Paraíso 900, Barranqueras, Chaco, recomendándose en caso de no ser habido se la inserción en el orden del día. Librese recaudo. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis". Secretaría, 14 de julio de 2003.

Dra. Juana Rosalía Nis
Secretaria

s/c. E:21/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "**Reichert Hermanos Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo**", Expte.: 897, folio: 20, año: 2003, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en calle 9 de Julio N° 372 (altos), de la ciudad de Villa Angela, Secretaría N° 1 a cargo de la Escribana Mabel

ESCRIBANICH de NICOLICH en fecha 23 de junio del año 2003 se ha decretado el Concurso Preventivo de **Reichert Hermanos Sociedad de Hecho**, integrado por los Sres. Carlos Alfredo REICHERT, argentino, casado, L.E. N° 7.919.873, domiciliado en Lote Seis "Las Golondrinas"; Alberto REICHERT, argentino, casado, L.E. N° 7.519.366, domiciliado en Lote 23 "Las Golondrinas", y en representación de José Luis REICHERT (fallecido), sus herederos: Margarita KATONA de REICHERT, L.C. N° 4.937.175, viuda de sus primeras nupcias del referido José Luis Reichert e hijos: Erica Mabel Claudia REICHERT, D.N.I. N° 20.722.755, casada, domiciliada en Santa Fe; marta Noemí REICHERT, D.N.I. N° 21.800.541; Néstor Germán REICHERT, D.N.I. N° 25.813.418, casado; Walter Alberto REICHERT, D.N.I. N° 17.870.995, domiciliados en esta ciudad de Villa Angela (Chaco), y que el Síndico es el Contador Público Nacional Juan Carlos Balbiano, con domicilio en Barrio Hipotecario (Independencia), Mz. 10, Pc. 35, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Se hace saber que hasta el día 12 de septiembre del 2003 se podrán presentar pedidos de verificación al Síndico y que el Síndico deberá presentar informes individual hasta el 24 de octubre del 2003 y el informe general del Síndico hasta el día 05 de diciembre del 2003. Asimismo se hace saber que la Juez interviniente tiene hasta el 11 de noviembre del 2003 para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores y hasta el 16 de febrero del 2004 para fijar definitivamente las categorías de acreedores comprendidas en ellas, la audiencia informativa se llevará a cabo el día 12 de abril del 2004, a las 9 horas. Publíquese por cinco días. Secretaría, 16 de julio de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 113.037 E:21/7v:30/7/03

EDICTO.- De la Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaría Dra. Nis, en los autos caratulados: "**Fernández, Miguel Antonio y otro s/Robo a mano armada**", Expte. N° 851/02, se hace saber por el término de cinco días a Antonio Miguel FERNANDEZ, argentino, de estado civil soltero, de profesión sodero, nacido en Barranqueras el 16 de septiembre de 1978, hijo de Fernández, Catalino (f) y de Cano, Librada Doraliza, que se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 19 de febrero de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar prisión preventiva en contra de Miguel Antonio Fernández, ya filiado, por encontrarlo coautor responsable del delito de robo agravado por el uso de armas, previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2º en función del art. 45 del Código Penal, y por aplicación del arts. 291 bis y 297 inc. 5º del C.P.P. II) Librar mandamiento de embargo sobre los bienes del nombrado hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500,00), que diligenciará el actuario (art. 494 del C.P.P.). III) Sobreseer parcial y definitivamente en la presente causa a Gustavo ROJAS, ya filiado, por aplicación del art. 318 inc. 1º, segundo puesto del C.P.P., como coautor del delito de robo con armas (art. 166 inc. 2 del C.P.). IV) Sobreseer parcial y definitivamente en la presente causa a Gustavo Rojas, ya filiado, por aplicación del art. 318 inc. 2 del C.P.P., respecto al delito de encubrimiento (art. 277 inc. 1 del C.P.). V) Reservar la presente causa en secretaría hasta que se presente hecho. VI) Recaratarular la presente causa la que deberá versar de la siguiente manera: "**Fernández, Antonio Miguel y otro s/Robo a mano armada**". Tome razón Mesa de Entradas y Salidas... VII) Notifíquese, regístrese, protocolícese y oportunamente dése cumplimiento a la Ley 22.117. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis, Secretaria. Asimismo por resolución de fecha 9 de mayo del 2003: **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la inmediata detención de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", con último domicilio en Paraíso 900, Barranqueras, Chaco, recomendán-

dose en caso de no ser habido se la inserción en el orden del día. Librese recaudo. Not. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis". Secretaría, 14 de julio de 2003.

Dra. Juana Rosalía Nis
Secretaria

s/c. E:23/7v:1/8/03

EDICTO.- De la Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaria Dra. Nis, en los autos caratulados: "**Fernández, Miguel Antonio y otro s/Robo a mano armada**", Expte. N° 1.271/02, se hace saber por el término de cinco días a Antonio Miguel FERNANDEZ, argentino, de estado civil soltero, de profesión sodero, nacido en Barranqueras el 16 de septiembre de 1978, hijo de Fernández, Catalino (f) y de Cano, Librada Doraliza, que se ha dictado la siguiente resolución: de fecha 9 de mayo del 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la inmediata detención de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", con último domicilio en Paraíso 900, Barranqueras, Chaco, recomendándose en caso de no ser habido se la inserción en el orden del día. Librese recaudo. Not. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis. Secretaría, 14 de julio de 2003.

Dra. Juana Rosalía Nis
Secretaria

s/c. E:23/7v:1/8/03

EDICTO.- De la Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaria Dra. Nis, en los autos caratulados: "**Fernández, Miguel Antonio s/Abuso de armas**", Expte. N° 1.832/02, se hace saber por el término de cinco días a Antonio Miguel FERNANDEZ, argentino, de estado civil soltero, de profesión sodero, nacido en Barranqueras el 16 de septiembre de 1978, hijo de Fernández, Catalino (f) y de Cano, Librada Doraliza, que se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de febrero de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Miguel Antonio Fernández, ya filiado, por encontrarlo autor responsable del delito de *abuso de armas*, previsto y reprimido por el art. 104 -1er. párrafo- del Código Penal, y por aplicación del arts. 291 bis srgtes. y conc. y 297 inc. 5º del C.P.P. II) Librar mandamiento de embargo sobre los bienes del nombrado hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200,00), que diligenciará el actuario (art. 494 del C.P.P.). III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y oportunamente dése cumplimiento a la Ley 22.117. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis, Secretaria. Asimismo por resolución 1.022/03 de fecha 9 de mayo del 2003: **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la inmediata detención de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", con último domicilio en Paraíso 900, Barranqueras, Chaco, recomendándose en caso de no ser habido se la inserción en el orden del día. Librese recaudo. Not. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis". Secretaría, 14 de julio de 2003.

Dra. Juana Rosalía Nis
Secretaria

s/c. E:23/7v:1/8/03

EDICTO.- De la Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaria Dra. Nis, en los autos caratulados: "**Fernández, Miguel Antonio y otra s/Robo a mano armada**", Expte. N° 901/02, se hace saber por el término de cinco días a Antonio Miguel FERNANDEZ, argentino, de estado civil soltero, de profesión sodero, nacido en Barranqueras el 16 de septiembre de 1978, hijo de Fernández, Catalino (f) y de Cano, Librada Doraliza, que se ha dictado la siguiente

resolución: "Resistencia, 20 de febrero de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de prisión preventiva en contra de Miguel Antonio Fernández, ya filiado, por considerarlo autor responsable del delito de *robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa*, previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2º en función con el art. 42 del Código Penal. II) Trabar embargo sobre los bienes del imputado hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000,00), diligencia que hará efectiva el actuario (art. 494 del C.P.P.). III) Sobreseer parcial y definitivamente en la presente actuaciones a Teresita Isabel MONZON, por aplicación de lo dispuesto en el art. 318 inc. 3º del P.P.P. y art. 1º de la Ley 22.278 y su modificatoria 22.803. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Dése cumplimiento a la Ley 22.117. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis, Secretaria. Asimismo por resolución de fecha 9 de mayo del 2003: **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la inmediata detención de Miguel Antonio Fernández (a) "Vampirito", con último domicilio en Paraíso 900, Barranqueras, Chaco, recomendándose en caso de no ser habido se la inserción en el orden del día. Librese recaudo. Not. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. Rosalía Nis". Secretaría, 14 de julio de 2003.

Dra. Juana Rosalía Nis
Secretaria

s/c. E:23/7v:1/8/03

EDICTO.- Don Eduardo Rey García, Juez titular el Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de José ROMERO y Rosalía Catalina CARDOZO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Romero, José y Rosalía Catalina Cardozo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 348/02, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 14 de julio de 2003.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

s/c. E:23/7v:28/7/03

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Angela, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 15 (quince) días a la Sra. SOSA, Sara, DNI N° 12.466.286 para que se presente a hacer valer sus derechos sobre el predio fiscal denominado como: Parcela N° 11, Manzana N° 11, Sección "M" de esta ciudad de Villa Angela, solicitada por Expte. N° 2.589, F° 109, año 1977, bajo apercibimiento.

Dr. Eduardo García
Abogado/Asesor Legal

s/c. E:23/7v:28/7/03

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) días al señor Jorge MOLINERO, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la nueva constitución de la Sala I Sector Público Provincial, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Sr. Jorge Molinero y Cr. Antonio Rubén Prette s/Juicio de Cuentas Resol. T.C. N° 09/97 - Art. 27 - Consid. 28 y 41º (\$ 8.784,00) - Expte. 401-10.563/95**", Expte. N° 401140597-12.445-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala I que entenderá en la presente causa, estará integrada con sus miembros titulares, Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal Presidente Coordinador Sala I y Cra. Matilde Mayo, Vocal Sala I, haciéndole saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente, bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de julio de 2003.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:23/7v:28/7/03
EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas

de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) publicaciones seguidas al señor Guillermo Antonio SANTINI BACA, D.N.I. N° 92.219.747, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 118/02, Sala II, en los autos caratulados: **«Sres. Canteros, Oscar A., Santini Baca, G.A. y otros - s/Supuestas Irregularidades en el Manejo de Fondos Públicos Municip. de Barranqueras Ej./1999»**, Expte. N° 403311002-17.488-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 23 de octubre de 2002. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora Sala II del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador **dispone**: I) Por Mesa de Entradas recaratúlese las actuaciones como sigue: **«Sres. Canteros, Oscar Antonio, Santini Baca, Guillermo Alfonso y otros s/Supuestas Irregularidades en el Manejo de Fondos Públicos Municipalidad de Barranqueras Ejerc. 1999»**. II) Declarar la competencia del Tribunal de Cuentas e iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad en forma solidaria a los Sres. Oscar Antonio CANTEROS, D.N.I. N° 7.927.194, domiciliado en Ayacucho N° 4565, Villa Florida, Barranqueras; Guillermo Antonio SANTINI BACA, D.N.I. N° 92.219.747, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 375, ciudad; Jorge Alberto CARDOZO, D.N.I. N° 13.559.845, domiciliado Güiraldes N° 995, Barranqueras; Marta Librada COLMAN, D.N.I. N° 06.047.525, domiciliada en San Martín N° 1430, Barranqueras; Carlos Horacio FERNANDEZ, D.N.I. N° 20.193.479, domiciliado en Mz. 67 Pc. 28, Barrio 500 Viviendas, Barranqueras; Marta Lilian FONSECA, D.N.I. N° 16.008.152 domiciliada en Bolívar 469, Barranqueras; Jorge Ramón GOMEZ, D.N.I. N° 11.555.215, domiciliado en Av. 9 de Julio 4690, Barranqueras, y Juan José MILESÍ, D.N.I. N° 21.349.546, domiciliado Güiraldes N° 2715, Barranqueras, por el perjuicio patrimonial ocasionado a la hacienda municipal que asciende a la suma de \$ 84.039,57, con más lo que pudiera corresponder en concepto de interés de uso judicial al momento de su efectivo pago por aplicación de la Ley 4.091. III) Correr traslado a los nombrados del informe Fiscal de fs. 90/106 y de la conclusión sumarial de fs. 78/84 vta. de autos, y del auto que dispone el emplazamiento, adjuntando al recaudo notificadorio fotocopias autenticadas de los mismos. IV) De conformidad a lo establecido por los arts. 61, 62 y subsiguientes y concordantes de la Ley 4.159 citar y emplazar a los responsables para que en el término de 15 días comparezcan por sí o por apoderado a presentar descargo, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituir domicilio legal dentro del radio de la sede este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de ley. Notificar a los responsables la radicación de la causa y a su disposición en este Tribunal de Cuentas, sito en calle Juan B. Justo 555, ciudad. V) Hacer saber a los responsables, la integración del Tribunal de Cuentas con sus miembros titulares Cr. Rubén E. Quijano, como Presidente; Cr. Rubén D. Noguera, como Vocal Presidente Coordinador Sala I, Dr. Oscar A. Cáceres como Vocal de la Sala I y que intervendrá en el presente juicio la Sala II que está integrada por el Dr. Hugo R. Jenefes, como Vocal Presidente Coordinador Sala II, y Cra. Matilde Mayo como Vocal de Sala II, y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en el mismo plazo del art. 61 de conformidad al procedimiento en el art. 14 de la Ley 4.159. VI) Notificar a los enjuiciados y a la Municipalidad de Barranqueras la presente disposición. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal Presidente Coordinador Sala II". Asimismo, se ha dispuesto hacerle saber la nueva integración del Tribunal de Cuentas con sus miembros titulares Dr. Oscar Alfredo Cáceres como Presidente, Cr. Rubén D. Noguera como Vocal; como Presidente Coordinador Sala I, Cra. Matilde Mayo como Vocal de Sala I y que intervendrá en el presente juicio la Sala II que está integrada por el Dr. Hugo R. Jenefes, como Vocal Presidente Coordinador

Sala II y Cr. Rubén Edgardo Quijano, como Vocal de Sala II y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en el mismo plazo del art. 61 de conformidad al procedimiento en el art. 14 de la Ley 4.159. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de julio de 2003.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:23/7v:28/7/03

—————> * <—————
EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Especial de Pcia. Roque Saénz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Santiago KAENEL y Ana BENITEZ de KAENEL comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de julio del 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N. 113.021

E:23/7v:28/7/03

—————> * <—————
EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría Décima, sito en calle French 166, 1° piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rubén Raúl LENTATI, M.I. 07.404.957 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Lentati, Rubén Raúl s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato»**, Expte. N° 2.138/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de julio de 2003.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N. 113.024

E:23/7v:28/7/03

—————> * <—————
EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: **«Ancel Hermanos S.A.C.I.I. s/Concurso Preventivo»**, Expte. N° 4.699/99, que en fecha 14/07/03 se ha declarado la quiebra de **Ancel Hermanos S.A.C.I.I.**, C.U.I.T. N° 30-50422865-3, con domicilio social en calle Juan B. Justo N° 1745, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. María Yolanda AGUIRRE, domiciliada en calle Remedios de Escalada N° 232, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 14 de julio de 2003. **Resuelvo:** ...IV) Ordenar a la deudora para que a través de sus representantes legales y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XIII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el **16 de septiembre** corriente año. XIV) Fijar el **28 de octubre** del corriente año, como fecha en que el síndico debe presentar el **informe individual** a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el **10 de diciembre** del corriente año, como fecha en que el síndico debe presentar el **informe general** que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVI) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202 -2º párr.-, Ley 24.522. XVII) Intimar a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio". Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. de la Décima Nom. Resistencia, 14 de julio de 2003.

Dr. Roberto Agustín Leiva
Secretario

s/c.

E:25/7v:4/8/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda

Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, hace saber a Walter Daniel MENDOZA, argentino, 31 años, soltero, sabe firmar, domiciliado en San Juan 5130 – Villa María Cristina– de Bueas. (Ch.), DNI N° 22.330.281, nacido el 14/08/71 en Resistencia (Ch.), hijo de Ramón Argentino y de Ceferina Fleitas, que en los autos caratulados: “**Mendoza, Walter Daniel s/ Lesiones leves**”, Expte. N° 3.700/02, se ha resuelto lo siguiente: “Resistencia, 11 de julio de 2003. Autos y vistos:..., y considerando:... **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Walter Daniel Mendoza, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la notificación por edictos. Líbrense recaudos. 3) Citar y emplazar por el término de cinco (5) días, contados a partir de su última publicación en el Boletín Oficial, al nombrado, a comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 2, sito en avenida 9 de Julio 236, Resistencia, Chaco, conforme a los arts. 139 y 155 del C.P.P. IV) Notifíquese. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi (Juez). Dr. Pedro Vargas (Secretario)”.

Dr. Pedro Vargas
Secretario

s/c. E:25/7v:4/8/03

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, en los autos caratulados: “**Brauer, Jacobo Ernesto s/Juicio sucesorio**”, Expte. N° 1.981, F° 216, año: 2002. Publíquese por tres veces. Secretaría, 2 de julio de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante Civil y Comercial de 1ª Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, en los autos caratulados: “**Rico, Cirila Jacinta s/Juicio sucesorio**”, Expte. N° 953, F° 22, año: 2003. Publíquese por tres veces. Secretaría, 26 de junio de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 172, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Romero, Roger Cirilo y Fernández, Matilde Juana s/Juicio sucesorio**”, Expte. N° 652, F° 289, año: 2003. Publíquese por tres veces. Secretaría, 8 de julio de 2003.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro
Secretaria

s/c. E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: “**Pintos, Silvestre Vicente s/Juicio sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 659/03, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Silvestre Vicente PINTOS, M.I. N° 7.931.884, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de

la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de julio de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- En autos caratulados: “**Pelozo, Gregorio y otro c/Loudet, Roque y otro s/Demanda sumaria laboral**”, Expte. 513, f° 82, año 1998, que se tramita ante el Juzgado Laboral de Primera Instancia de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, a cargo del Dr. Héctor H. Osiska, se ha establecido lo siguiente: ...Conforme al estado de autos, cítese a los herederos del Sr. Roque LOUDET para que dentro del término de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho. Art. 37 del CPL: Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de impuesto tasa. Será también gratuita le expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales. Presidencia R. S. Peña, 15 de julio de 2003.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/7v:28/7/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en la calle Brown N° 249, piso 2º, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Aurelia AVALOS, C.I. 6.572.837, a que dentro de 30 días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en autos caratulados: “**María Aurelia Avalos s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.159/03. Fdo.: Dra. Claudia Silvia Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 8 de julio del 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 112.985 E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de la ciudad de Charata, Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Alonso GIL GUTIERREZ, cuya sucesión declarase abierta, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: “**Gil Gutiérrez, Alonso s/ Sucesorio**”, Expte. N° 482, F° 9, año: 1999. Charata, 2 de julio de 2003.

Raúl Ernesto Pujol
Secretario

R.N° 112.986 E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores de don Blas AGÜERO, M.I. N° 7.521.772, en autos: “**Agüero, Blas s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.552/03, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Esther Pereyra, Juez. Resistencia, 8 de julio de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 112.987
E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz a cargo del Juzgado Primera Categoría Especial de Barranqueras, sito en calle Belgrano N° 750, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos

y acreedores del Sr. Carlos RUKAVINA, C.I. 69.056, para hacer valer sus derechos en Expte. N° 1.321/00, caratulado: "Rukavina, Carlos s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 9 de junio del 2003.

Dra. Marina A. Botello

Secretaria

R.N° 112.990

E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial, Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Rubén FERREYRA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, 10 de julio de 2003.

Justo Meza

Secretario

R.N° 112.994

E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 245, 1er. piso, ciudad de Resistencia, ordenó publíquese edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un (1) diario local, emplazándose por 30 (treinta) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Dominga Ernestina ARANCIBIA, M.I. N° 6.566.427, en los autos caratulados: "Arancibia, Dominga s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.438/03. Resistencia, 8 de julio del 2003.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

E:25/

7v:30/7/03

EDICTO.- Dr. José O. Rodríguez, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Francisco FERRER, M.I. N° 7.448.442, en autos: "Ferrer, Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 7, F° 316, año 1996, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 2 de julio del 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez

Abogada/Secretaria

R.N° 113.017

E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- Dr. Rafael Saucedo, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Edmundo LUNA, M.I. 7.428.771, y Magdalena VILLALBA, M.I. N° 2.926.946, en autos: "Luna, Edmundo y Magdalena Villalba s/Sucesorio", Expte. 2.069, F° 117, año 2003, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 11 de julio de 2003.

Oscar Seifert

Secretario

R.N° 113.018

E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Valentín MICHALZUK, M.I. 7.527.044, en autos: "Michalzuk, Valentín s/Sucesorio", Expte. 371/03, Secretaría única. Castelli, Chaco, 17 de julio de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.N° 113.047

E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos los herederos y acreedores de doña Leonor GALLINAL Vda. de MARQUEZ, en los autos caratulados: "Gallinal de Márquez, Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 271 año 2003, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de julio del 2003.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 113.049

E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- Analia Esther Tirantino, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Alejandro MILLA, M.I. N° 7.445.569, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Milla, Alejandro s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.302, F° 153, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 16 de julio de 2003.

Orlando Bravo

Secretario

R.N° 113.056

E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos caratulados:

"Dominica Nelly Cardozo s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 1.969/2003, Sect. 4, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Dominica Nelly CARDOZO, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de julio del 2003.

Ligia A. S. de Michlig

Abogada/Secretaria

R.N° 113.058

E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Marcos Eustaquio GONGORA, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados:

"Gongora, Marcos Eustaquio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 653, F° 6, año: 2003, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 2 de julio de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R.N° 113.065

E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Elena

SEROCZYNSKI, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Seroczynski, Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.097, F° 30, año: 2003, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 8 de julio de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 113.066

E:25/7v:30/7/03

EDICTO.- La Dra IRIDE ISABEL MARIA GRILLO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante SR. JUAN CARLOS MUÑOZ, M.I N° 12.105.045, en los autos caratulados:

"**MUÑOZ JUAN CARLOS S/ JUICIO**

SUCESORIO", Expte. N° 2023/03. Resistencia, 21 de abril del 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich

Abogado/Secretario

R.N° 113.068

E:28/7v:01/8/03

EDICTO.- La Dra. SONIA SCHULZ de PAPP, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de "RABELLINO ANTONIO JUAN", Expte. N° 1028-F°:262, Año:2001, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Villa Angela, 4 de Marzo 2003.

Dra. Teresa Noemi Resconi

Abogada/Secretaria

R.N° 113.037

E:28/7v:01/8/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a Herederos, Acreedores y Legatarios de la causante MANSILLA GENUARIA, para que hagan valer sus Derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CORVALAN OCTAVIANO Y MANSILLA VDA. DE CORVALAN GENUARIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 397 -F° 558- Año: 1.985; Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Sanchez.- Charata, Chaco, 30 de Junio de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sanchez

Abogada/Secretaria

R.N° 113.074

E:28/7v:01/8/03

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Angela cita por dos (2) veces a quienes se considere con derecho a las remuneraciones que tenía que percibir el fallecido agente David Amado Pérez, Documento N° 7.878.419, para que se presente dentro de cinco (5) días de publicado el mismo, en la Secretaría de Economía y Finanzas a hacer valer los derechos del mismo, bajo apercibimiento.

Antonio M. Rada

Carlos Alberto Lobera

Secretario

Intendente

s/c.

E:28/7v:30/7/03

EDICTO.- El Juzgado PAZ ESPECIAL DE

PRIMERA CATEGORIA N° 1 a cargo de la Dra. MIRNA DEL VALLE ROMERO, Secretaria N° 2, a cargo de la Suscripta, con sede en calle Brown N° 247-, ciudad, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. PRIETO ENRIQUE, con M.I. N° 2.530.224, en los autos: "**PRIETO, ENRIQUE S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte.N° 3908/95. Resistencia, 01 del mes de Julio del 2003.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

s/c.

E:28/7v:01/8/03

EDICTO.- La Dra. ANA MARIA RUBIO, Juez de Instrucción de la ciudad de General San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a CARLOS JAVIER INSFRAN (a) "Pájaro", argentino, 27 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en calle Perú s/ n° del Barrio Fátima de esta ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) el 06/03/76, hijo de Alfredo Insfran y Edita Martínez; que en los autos caratulados: "**HOY: INSFRAN, CARLOS JAVIER S/ HURTO SIMPLE**", Expte. N° 1257/02, se ha resuelto lo siguiente: "Gral. J. de San Martín (Chaco); 14 de Abril de 2003.- Not... Atento al estado de autos, señálese audiencia. . . a efectos de que el imputado CARLOS JAVIER INSFRAN (a) "Pájaro" se notifique personalmente del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 87/88 formulado por el Ministerio Fiscal, disponiendo se trabé embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de cien Pesos (\$ 100,00) diligencia que cumplimentará el Actuario de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 494 del C.P.P., bajo apercibimiento de Ley. . . Not.- Fdo. Dra. Ana María Rubio-Juez de Instrucción -Dr. Francisco R.. Insfran-Secretario", Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse REBELDE.- General José de San Martín (Chaco); 15 de Julio de 2003.

Dr. Franciscso R. Insfran

Secretario

s/c.

E:28/7v:6/8/03

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutierrez, Juez de Sala Unipersonal en autos: "**GONZALEZ JAVIER ALEJANDRO Y OTRO S/ ROBO, . .**", Expte. 33, fo. 672, año 2002, Sec. 4 tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la INHABILITACION ABSOLUTA con respecto a MIGUEL RICARDO BRITOS (argentino, soltero, nacido en Salta el 02/07/77, D.N.I. 23.318.476, hijo de Miguel A. Britos y de Ramona M. Albornoz, jornalero, secundaria incompleta); y que a continuación se transcribe: TESTIMONIO: "SENTENCIA N° 56.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los once días del mes de junio del año dos mil tres. . . de la Cámara Segunda en lo Criminal; FALLA: 1) UNIFICANDO las penas impuestas a MIGUEL RICARDO BRITOS.

. ; por los delitos de ROBO, HURTO, HURTO, HURTO Y HURTO en CONCURSO REAL (arts. 164, 162, 162, 162, 162 y 55 C.P.) -Exptes. 33/02, 340/01, 34/02, 36/02 y 38/02, respect.- y según Sentencia N° 48 del 20/05/03 dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 2 ciudad, por resultar autor responsable del delito de HURTO (art. 162 C.P.), imponiéndole en definitiva a la PENA UNICA de TRES AÑOS Y OCHO MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C.P., con abono del tiempo de detención y pena sufrido en las causas mencionadas, con más declaración de REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.) impuesta en Sentencia N° 48/03 del Juzgado en lo Correccional N° 2 de esta ciudad en Expte. 333/02, habiéndose además, confirmado la revocatoria de la libertad condicional que le había sido otorgada por este Tribunal. Sentencia firme: 01/07/2003. Conforme cómputo de pena practicado, MIGUEL RICARDO BRITOS agota la pena impuesta el 04 de octubre de 2005. (fdo.) Dr. Ricardo D. Gutierrez -Juez Sala Unipersonal- Dra. Liliana L. de Moreno -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de julio de 2003.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria
s/c.

E:28/7v:6/8/03

LICITACIONES

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 008/2003

EXPEDIENTE N° 0078/2003

Objeto: Locación de un inmueble en la ciudad de **Resistencia**, con una superficie cubierta aproximada de 700 m² o dos inmuebles con una superficie cubierta aproximada de 350 m² y otro de 300 m².

Fecha y hora de apertura: 20 de agosto de 2003. **Hora:** 9,00.

LICITACION PUBLICA N° 009/2003

EXPEDIENTE N° 0079/2003

Objeto: Locación de un inmueble en la ciudad de **Presidencia Roque Sáenz Peña**, con una superficie cubierta aproximada de 450 m².

Fecha y hora de apertura: 20 de agosto de 2003. **Hora:** 9,30.

LICITACION PUBLICA N° 010/2003

EXPEDIENTE N° 0080/2003

Objeto: Locación de un inmueble en la ciudad de **Villa Angela**, con una superficie cubierta aproximada de 450 m².

Fecha y hora de apertura: 20 de agosto de 2003. **Hora:** 10,00.

LICITACION PUBLICA N° 011/2003

EXPEDIENTE N° 0081/2003

Objeto: Locación de un inmueble en la ciudad de **Charata**, con una superficie cubierta aproximada de 450 m².

Fecha y hora de apertura: 20 de agosto de 2003. **Hora:** 10,30.

Destino: Dependencias del Poder Judicial.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consultas y venta de los pliegos de

condiciones: a partir del 04/08/03. Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Resistencia, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
Palacio de Tribunales: 9 de Julio N° 361, Villa Angela, Chaco, Sra. Clorinda INNOCENTE.
Palacio de Tribunales: 9 de Julio N° 372, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Sra. Delia ROMERO.

Juzgado Civil y Comercial: Ayacucho N° 572, Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI.

Valor del pliego: \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 7,30 a 12,00 Hs. s/c.

E:21/7v:30/7/03

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

LICITACION PUBLICA N° 16/03

PRIMER LLAMADO

OBJETO: Contratación Servicio de Limpieza y Mantenimiento Edificios Adm. Central.

APERTURA: 07-08-2003

HORA: 10-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32,000,=

VALOR DEL PLIEGO: \$ 32,23 + IVA

Correspondiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: DIV.

COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 Rcia.

HASTA EL DIA 05-08-03 INCLUSIVE DE 07 A 12 HS.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones

SAMEEP - Av. Las Heras 80 - Resistencia

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Mesa

Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788-

Resistencia (Chaco).

Hasta Quince Minutos antes de la hora de apertura.

LICITACION PUBLICA N° 15/03

PRIMER LLAMADO

OBJETO: Adquisición Electrobomba Centrífuga p/Pozo Profundo - Caudal 1500 m³/h

APERTURA: 04-08-2003

HORA: 10-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 85.000,=

VALOR DEL PLIEGO: \$ 84,30 + IVA

Correspondiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: DIV.

COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 Rcia.

CASA DEL CHACO-Callao 322-CAP. FEDERAL

HASTA EL DIA 02-08-03 INCLUSIVE DE 07 A 12 HS.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones

SAMEEP - Av. Las Heras 80 - Resistencia

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Mesa

Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788-

Resistencia (Chaco).-

Hasta Quince Minutos antes de la hora de apertura.

c/c.

E:23/7v:1/8/03

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SEGUROS Y PRESTAMOS

LICITACION PUBLICA N° 03/03

OBJETO: Adquisición de 20.000 kilos de leche entera en polvo, con destino al Pan Materno Infantil del InSSSeP.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50: (pesos: cincuenta).-

VENTA DE LOS PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Suministros, subsuelo del InSSSeP.- Av. 9 de Julio N° 347 Resistencia - Chaco.-

CONSULTAS: Compras y Suministros subsuelo

del InSSSeP.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 12-08-03, a la hora 10:00. en la Oficina de Compras y Suministro del InSSSeP.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 180.000.- (pesos: ciento ochenta mil).-

C.P.N. Carmen Margarita Virill de Traversi

Directora de Administración InSSSeP s/c.

E:23/7v:1/8/03

→ * ←
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 02/2003

RESOLUCION Nº 1.080/03

Objeto: Contratación de seguros para vehículos de propiedad municipal, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por parte de este organismo.
Lugar, fecha y hora de apertura: Dcción. de Compras, sita en Monteagudo Nº 175, planta alta, el día 29 de julio del 2003, a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7:30 a 11:30 horas.

Antonio Néstor Rossi

Director Gral. de Relaciones Públicas s/c.

E:25/7v:28/7/03

CONVOCATORIAS

ASOCIACION ITALIANA DE S.M.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Señor Socio:

Se invita a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento a disposiciones estatutarias, se realizará el día 24 de agosto de 2003 a las 11 y 30 horas en el Salón Verde del Complejo Deportivo de la Institución (Monseñor De Carlo 320), con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 01 de mayo de 2002 al 30 de abril de 2003.
- 4º) Elección de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario.
- 5º) Elección de los integrantes del Consejo Directivo a saber: Un Vicepresidente; Un Prosecretario; Un Protesorero, Un Vocal Titular 2º; Un Vocal Suplente 1º; Un Vocal Suplente 3º. **Junta Fiscalizadora:** Elección de Un Vocal Titular 2º; Un Vocal Suplente 1º; Un Vocal Suplente 3º. Todos por terminación de mandato.
- 6º) Aplicación de la Resolución 1418/03 de I.N.A.E.S.
- 7º) Tratamiento y resolución de las acreencias de la Institución en Gestión judicial, dentro del marco de la Emergencia tanto Nacional como Provincial.
- 8º) Informe de lo actuado por el consejo Directivo en lo relativo al punto 4º de lo resuelto por la Asamblea realizada el día 13 de octubre de 2002.

Víctor Humberto Dellacasa

Secretario

R.Nº 113.069

E:28/7/03

→ * ←
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

DE J.J. CASTELLI - HOLZER Y BELGRANO

J.J. CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

En cumplimiento con las disposiciones Estatutarias y legales vigentes, convocamos a Ud. a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 2003 a las 09:00 horas en las instalaciones de nuestra sede social, ubicada en Padre Holzer y Belgrano de J.J. Castelli, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Realizar un minuto de silencio por aquellos socios desaparecidos durante el período 2002.
- 2º) Designar a dos (2) Socios Asambleísta para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 3º) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios.
- 4º) Fijación de la cuota social mensual.
- 5º) Lectura y Análisis y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Notas Complementarias, Dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio Económico finalizado 31/08/02.
- 6º) Elección de una Mesa Receptora y Escrutadora de Votos compuesta por 3 socios.
- 7º) Elección de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes, por cumplimiento de mandato, Titulares saliente: JARA, Rosa Néliida; SILVESTRI, Amelia, ORTIZ, Nilda, AYALA, Gilberta, y ROLHAISER, Matías. **Suplentes Salientes:** CANTERO, Raimunda, ORELLANA, Sara; ALCARAZ, Rafael.

Martín, Rafaela Inés

Jara, Néliida Rosa

Secretaria

Presidente

R.Nº 113.071

E:28/7/03

→ * ←
ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR "DOMINGO SAVIO"

CONVOCATORIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Domingo Savio", convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de agosto de 2003 a las 16:30 horas en el local Bibliotecario, sito en Av. López Piacentini 1000.

- a) Acogimiento Ley de Amnistía.
- b) Informe de Bienes y Deudas.
- c) Renovación Comisión Directiva.
- d) Tratamiento de los socios que adeudan cuotas, condonación.

Ojeda, Nora A.

Cardozo, Analía

Secretaria

Presidente
R.Nº 113.072
E:28/7/03

* ←—————→

SOCIEDAD HUNGARA DE CULTURA DE SS.MM.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Húngara de Cultura y Socorros Mutuos de Villa Angela, según lo establece el Art. Nº 28 de su Estatuto Social convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17/08/2003, a las 10:00 horas en sus instalaciones sito en República de Hungría Nº 159 de Villa Angela, Chaco y se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior para su aprobación.
- 2º) Designación de (2) dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 30-04-2003 y el informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Estudio de aumento de cuota social.
- 5º) Autorización a la Comisión Directiva para futuras erogaciones.
- 6º) Designar una Comisión Escrutadora de Votos y Elección de tres miembros titulares y

tres miembros suplentes para integrar la comisión Directiva y tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.

Se ruega total y puntual asistencia. Transcurrida media hora de la fijada en esta convocatoria la asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones será válidas conforme al Art. Nº 31 de los Estatutos Sociales.

Víctor Alfredo Labeque

Antonio Szalma
Secretario

Presidente
R.Nº 113.075
E:28/7/03

* ←—————→

ASOCIACION COMUNITARIA EL CABAÑARO

TRES ISLETAS - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de la Asociación, la comisión directiva de la Asociación comunitaria de "El Cabañaró" convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de agosto del año 2003 a la hora 10:00 en la sede social de la institución a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios finalizado el día 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
- 3º) Rellenar lugar vacante pro tesorero por fallecimiento.
- 4º) Dar baja a asociado e incorporar nuevos socios.

Armando Laborioz
Pereyra Sebastian

Secretario

Presidente
R.Nº 113.076
E:28/7/03

RE MATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 15 de agosto del año 2003, a las 10 horas en calle Guevara 830, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor, seña 20% en acto del remate, saldo aprobación judicial, comisión 6% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas martillero actuante Tel. 03735-15630183. Base: Parcela 4 \$ 7.131,93. Base Parcela 5 \$ 5.851,32. Deudas a cargo del comprador. SECHEEP \$ 384,72 a diciembre del 2001, Parcela 5, SAMEEP \$ 1.098,95 a julio 2002. Impuestos municipales en ejecución. Bienes: 1) Una fracción de terreno determinado como: Parcela 4 de la Manzana 33, que tiene forma de trapecio y mide en sus lados NE y SO, paralelos entre sí 55,85 y 34,92 metros el lado SE, mide 390,75 metros y el lado NO mide 46,925 metros. Superficie 1.833,65 metros cuadrados. Inscripto Matrícula Nº 188. 2) Una fracción de terreno determinado como: Parcela 5 de la Manzana 33, que tiene forma de trapecio y mide 12,10 metros de fte. al N.O.,

